



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-01179
Proceso	Ejecutivo
Asunto	No tiene en cuenta aviso.

En atención a la solicitud allegada por la apoderada judicial de la parte ejecutante y revisada la constancia de envío de la notificación por aviso dirigida al demandado, advierte el Despacho que dicho trámite no será tenido en cuenta, dado que se omitió informar en la comunicación la fecha del aviso, como lo establece el artículo 292 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, se requiere a la parte actora para que proceda a realizar nuevamente la notificación en debida forma como lo dispone la norma.

NOTIFÍQUESE


JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez